



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0521-2022-UNAP  
Iquitos, 11 de julio de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 366-D-FA-UNAP-2022, presentado el 8 de julio de 2022, por el decano de la Facultad de Agronomía, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Fidel Aspajo Varela, decano de la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Yurimaguas, del 14 al 19 de julio de 2022, para que asista a la ceremonia de graduación de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía y de Acuicultura, respectivamente, que se realizará el 15 de julio de 2022, en la filial de la ciudad del mismo nombre; además realizará una visita al Centro Experimental Calzada en Moyobamba y Estación Experimental el Porvenir en Tarapoto, con la finalidad de conocer las experiencias y las actividades que vienen desarrollando a lo largo de los años y de esta manera poder implementar en nuestra Institución;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Yurimaguas, del 14 al 19 de julio de 2022, de don **Fidel Aspajo Varela**, decano de la Facultad de Agronomía (FA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Fidel Aspajo Varela**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos y cuatro (4) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la FA.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 de la Facultad de Agronomía.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL